



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 T 2400 AUMENTO DE CAPITAL 000002
2 REFORMA DE ESTATUTOS
3 SOCIALES DE LA COMPAÑIA
4 INDUSTRIALIZADORA DE MA-
5 DERAS S.A. - C U A N T I A:
6 S/. 6'000.000,00.- En la
7 ciudad de Guayaquil,
8 República del Ecuador, a
9 los veintiseis - - - días
10 del mes de Noviembre de
11 mil novecientos ochenta y
12 siete, ante mí, DOCTORA
13 NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de
14 este Cantón, comparece el señor ANGEL BRUNO
15 CAVANNA de estado civil casado, de profesión
16 Contador, a nombre y en representación de la
17 Compañía INDUSTRIALIZADORA DE MADERAS S.A., en
18 su calidad de PRESIDENTE, conforme lo acredita
19 con la copia del Nombramiento debidamente
20 inscrito que me presenta y que se copiará al
21 final de esta Escritura; además, debidamente
22 autorizado por la Junta General Ordinaria de
23 Accionistas de dicha Compañía, según consta
24 del Acta que en copia certificada me presenta
25 y que se transcribirá al final de esta
26 Matriz.- El compareciente es de nacionalidad
27 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y
28 residente en esta ciudad de Guayaquil, con la

1 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
2 clase de actos o contratos y a quien de
3 conocerlo personalmente doy fe, bien instruido
4 sobre el objeto y resultados de esta Escritura
5 Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
6 ESTATUTOS, a la que procede como queda
7 indicado, con amplia y entera libertad para su
8 otorgamiento me presenta la Minuta y más
9 documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR
10 NOTARIO: Sirvase extender en el Registro de
11 Escrituras Públicas que se encuentra a su
12 cargo, una en virtud del cual conste el
13 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
14 SOCIAL de la compañía anónima INDUSTRIA-
15 LIZADORA DE MADERAS S.A., que se celebra de
16 conformidad con las cláusulas y declaraciones
17 siguientes: COMPARECIENTE.- Comparece a la
18 celebración de este instrumento, el señor
19 Angel Bruno Cavanna, en su calidad de
20 PRESIDENTE de la Compañía INDUSTRIALIZADORA
21 DE MADERAS S.A., conforme lo acredita con
22 la copia de su nombramiento que se copia-
23 rá a la Matriz de este instrumento como
24 documento habilitante. ANTECEDENTES.- a) Por
25 escritura pública celebrada ante el Notario
26 Tercero del Cantón Doctor Juan de Dios Mora-
27 les Arauco, el veintiocho de mayo de mil
28 novecientos cincuenta y dos, inscrita en el



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Registro Mercantil el dieciseis de junio de
2 mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó
3 la Compañía Anónima INDUSTRIALIZADORA DE
4 MADERAS S.A., con un capital de Cien Mil
5 Sucres, representado por cien acciones al
6 portador de Un Mil Sucres cada una. (b) Por
7 escritura pública otorgada ante el Notario
8 Tercero del Cantón Doctor Juan de Dios Morales
9 Arauco, el veintiseis de enero de mil
10 novecientos sesenta y cinco, inscrita en el
11 Registro Mercantil el trece de febrero de mil
12 novecientos sesenta y cinco, se aumentó el
13 capital social de la Compañía en CIEN MIL
14 SUCRES emitiéndose cien nuevas acciones al
15 portador, con la reforma al artículo referente
16 al capital social. (c) Por escritura pública
17 otorgada ante la Notaria Décima Tercera
18 Doctora Norma Plaza de García, el seis de
19 octubre de mil novecientos setenta y siete,
20 inscrita en el Registro Mercantil el
21 veinticuatro de enero de mil novecientos
22 setenta y ocho, se aumentó el capital social
23 en OCHOCIENTOS MIL SUCRES emitiéndose
24 ochocientas nuevas acciones ordinarias y
25 nominativas de Un Mil Sucres, y reformas al
26 Estatuto Social referente al objeto social,
27 plazo, capital y acciones. (d) La Junta General
28 Ordinaria de la Compañía Anónima

1 INDUSTRIALIZADORA DE MADERAS S.A., celebrada
2 el veinte de abril de mil novecientos ochenta
3 y siete acordó aumentar el capital social en
4 la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES y reformar
5 el artículo referente al capital social de la
6 compañía. (e) El Aumento de Capital fue
7 asignado a todos los accionistas en su cien
8 por ciento ejerciendo su derecho de atribución
9 y pagando mediante el superávit proveniente de
10 la revalorización de activos fijos.-
11 DECLARACIONES.- El señor - - Angel Bruno
12 Cavanna, en su calidad de PRESIDENTE de la
13 Compañía INDUSTRIALIZADORA DE MADERAS S.A., de
14 conformidad con lo resuelto en la Junta
15 General Ordinaria celebrada el veinte de abril
16 de mil novecientos ochenta y siete, declaró:
17 PRIMERO.- Queda AUMENTADO el Capital Social en
18 la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES, mediante
19 la emisión de seis mil nuevas acciones
20 ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres, de
21 manera que en lo sucesivo sea de SIETE
22 MILLONES DE SUCRES, representado por siete mil
23 acciones ordinarias y nominativas de Un Mil
24 Sucres cada una. SEGUNDO.- Queda REFORMADO el
25 Artículo TERCERO que se refiere al Capital
26 Social, el que dirá de la siguiente manera:
27 "ARTICULO TERCERO.- El Capital Social de la
28 Compañía es de SIETE MILLONES DE SUCRES



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

representado por siete mil acciones ordinarias
y nominativas de Un Mil Sucres cada una,
capital que podrá ser aumentado si así lo
resolviere la Junta General de Accionistas de
preferencia en proporción a las acciones que
poseen en el capital social, para la sus-
cripción de nuevas acciones. **TERCERO.** El
representante legal de la compañía se
encuentra AUTORIZADO para realizar todos los
trámites pertinentes para la legalización del
Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
Social.- **CUARTO.** Todos los accionistas
suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.
Agregue usted señor Notario, las demás
cláusulas de estilo para la validez y
legalidad de este instrumento, y deje expreso
que autorizo a la Abogada Alexandra Fierro
Tamarit, para que realice los trámites
pertinentes para la legalización.- Aten-
tamente, (firmado) firma ilegible. ABOGADA
ALEXANDRA FIERRO TAMARIT. Registro Número Tres
mil setecientos diez".- (HASTA AQUI LA
MINUTA).- **NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE MADERAS S.A.:**
"INDUSTRIALIZADORA DE MADERAS S.A. Capital
Pagado: Un Millón de Sucres.- Guayaquil -
Ecuador.- Guayaquil, Abril veinte y nueve de
mil novecientos ochenta y seis.- Señor.- ANGEL

1 BRUNO CAVANNA.- Ciudad.- De mis con-
2 sideraciones: Mediante la presente, pongo a
3 su conocimiento que la Junta General Ordi-
4 naria de Accionistas de la Compañía
5 INDUSTRIALIZADORA DE MADERAS S.A., celebrada
6 el día veintiocho de abril de mil novecientos
7 ochenta y seis, tuvo a bien reelegir a usted,
8 en el cargo de PRESIDENTE de la Compañía por
9 el plazo de un año continuando en el cargo
10 hasta ser legalmente reemplazado.- De
11 conformidad con el Artículo Décimo Tercero de
12 sus Estatutos constantes en la Escritura
13 Pública de Constitución de la Compañía,
14 autorizada por el entonces Notario de este
15 Cantón Doctor Juan de Dios Morales Arauco el
16 veintiocho de mayo de mil novecientos
17 cincuenta y dos e inscrito en el Registro
18 Mercantil el dieciseis de junio del mismo
19 año folio mil cuatrocientos noventa y
20 cinco - mil quinientos cuatro R. M. Tres-
21 cientos sesenta y cinco, usted ejercerá
22 individualmente la representación legal,
23 Judicial y extrajudicial de la Compañía.- Este
24 nombramiento aceptado por usted e inscrito en
25 el Registro Mercantil le servirá como
26 documento habilitante de su personería.-
27 Atentamente, (firmado) firma ilegible.- In-
28 geniero Angel Bruno Moreno. GERENTE.- Conste



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

4 1 expresamente que acepto el cargo que
2 antecede.- Guayaquil, Abril treinta de mil
3 novecientos ochenta y seis.- (firmado) firma
4 ilegible. ANGEL BRUNO CAVANNA.- CERTIFICO:
5 Que con fecha de hoy, queda inscrito este
6 Nombramiento de fojas veintidos mil nove-
7 cientos cuatro a veintidos mil novecientos
8 cinco, Número cinco mil doscientos dieciocho
9 del Registro Mercantil y anotado bajo el
10 número ocho mil treinta y uno del Reper-
11 torio.- Guayaquil, junio treinta de mil
12 novecientos ochenta y seis.- El Registrador
13 Mercantil.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO
14 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador
15 Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello
16 que dice: Registro Mercantil * Cantón
17 Guayaquil).- ACTA: "COPIA DEL ACTA DE
18 JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
19 INDUSTRIALIZADORA DE MADERAS S.A. CELEBRADA
20 EL VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
21 TA Y SIETE.- En la ciudad de Guayaquil,
22 a los veinte días del mes de Abril de
23 mil novecientos ochenta y siete, a las
24 dieciocho horas y cinco minutos, en el
25 local social de la Compañía Anónima
26 INDUSTRIALIZADORA DE MADERAS S.A., ubicado
27 en la casa número setecientos trece de la
28 calle Villavicencio, se reúnen los siguientes

1 accionistas: señor ⁽¹⁾ Angel Bruno Cavanna,
2 propietario de seiscientos ochenta y ocho ⁶⁸⁸
3 acciones ordinarias y nominativas de un mil
4 sucres cada una; señor ⁽²⁾ José Bruno Cavanna,
5 propietario de tres acciones ordinarias y ³
6 nominativas de un mil sucres cada una;
7 Ingeniero Angel Bruno Moreno propietario de
8 trece acciones ordinarias y nominativas de un ¹³
9 mil sucres cada una; señora ⁽⁴⁾ Rina Bruno de
10 Martínez, propietaria de once acciones ¹¹
11 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
12 una; ⁽⁵⁾ Virginia Bruno Moreno, propietaria de
13 dieciseis acciones ordinarias y nominativas de ¹⁶
14 un mil sucres cada una; y ⁽⁶⁾ María Pia Bruno
15 Moreno, propietaria de siete acciones ⁷
16 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
17 una, previa convocatoria que el Gerente de la ⁷³⁸
18 Compañía realizó en el Diario "EL TELEGRAFO"
19 de esta ciudad, el diez de abril de mil ^{Convocatoria}
20 novecientos ochenta y siete, edición número
21 treinta y siete mil cuatrocientos nueve. Al
22 efecto el Presidente titular señor Angel Bruno
23 Cavanna solicita la lista de acciones y
24 accionistas presentes elaborada por el
25 Gerente-Secretario, y habiendo constatado con
26 el Libro de Acciones y Accionistas de la
27 Compañía que se encuentran representadas
28 setecientos treinta y ocho acciones ordinarias



NOTARIA

130

Guayaquil

Dra. Norma

Plaza de

García

y nominativas de un mil sucres, siendo el

Capital Social de la Compañía UN MILLON DE

SUCRES, declara el Presidente instalada la

Junta por existir el quórum legal requerido

por el artículo Noveno del Estatuto Social de

la Compañía. Se ordena a continuación el

archivar el listado de accionistas en el

expedientillo de la Junta, para proceder a la

lectura de la convocatoria cuyo tenor es el

siguiente: "Primera Convocatoria a Junta

General Ordinaria.- De conformidad en los

Estatutos, se convoca a los señores

accionistas de INDUSTRIALIZADORA DE MADERAS

S.A., a la Junta General Ordinaria, que se

celebrará el veinte de abril de mil

novecientos ochenta y siete a las dieciocho

horas en el local social ubicado en las calles

Villavicencio número Setecientos trece y

Calicuchima de esta ciudad, para conocer y

resolver los siguientes puntos: UNO.- Elinforme del Gerente. DOS.- El informe delComisario. TRES.- El balance y cuentas de

resultado del ejercicio económico del año

ochenta y seis. CUATRO.- La cuenta de Pérdidas

y Ganancias, su distribución y destino.

CINCO.- Aumento de Capital y Reforma deEstatutos; SEIS.- Designación de Presidente,

Gerente, Directores, Comisarios y Subgerentes

1 de la compañía y fijación de sus
2 remuneraciones.- El Balance General, el estado
3 de pérdidas y ganancias y sus anexos, la
4 memoria del Gerente y el informe del
5 Comisario, se encuentran a disposición de los
6 señores accionistas, para su conocimiento y
7 estudio en las oficinas de la compañía ubicada
8 en la dirección arriba señalada.- El Comisario
9 ha sido personal e individualmente convocado.-
10 Guayaquil, Abril diez de mil novecientos
11 ochenta y siete.- Ingeniero Angel Bruno
12 Moreno.- Gerente." Se deja constancia de que
13 a pesar de haber sido personal e
14 individualmente convocado no ha concurrido a
15 la Junta el Comisario Principal, el señor
16 Rafael Cepeda Amaya. ✓ La Junta pasa a conocer
17 el primer punto de la convocatoria y el
18 Gerente da lectura a su informe respecto a las
19 actividades realizadas en el año mil
20 novecientos ochenta y seis, el mismo que fue
21 aprobado por unanimidad con la abstención de
22 los administradores. Posteriormente la Junta
23 conoce el segundo punto de la Convocatoria
24 cual es el informe del Comisario, quien no
25 asistió a la Junta pero envió el informe de
26 sus labores, el cual fue leído por el Gerente,
27 siendo aprobado por unanimidad de votos. De
28 inmediato la Junta pasa a conocer el tercer



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 punto de la Convocatoria y del Gerente 0000
2 lectura al Balance y cuentas de resultado del
3 Ejercicio económico del año mil novecientos
4 ochenta y seis, el cual después de ser
5 analizado fue aprobado por la Junta con las
6 abstenciones de los administradores. La Junta
7 pasa a considerar el cuarto punto de la
8 convocatoria que es la cuenta de pérdidas y
9 ganancias que el ejercicio económico del año
10 mil novecientos ochenta y seis arroja una
11 pérdida de SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL
12 QUINIENTOS DIECINUEVE SUCRES, SESENTA Y UN
13 CENTAVOS, lo cual será absorbida por el
14 superávit proveniente de la revalorización de
15 activos fijos en su totalidad. Seguidamente la
16 Junta pasa a tratar el quinto punto de la
17 convocatoria cual es el Aumento de Capital y
18 la Reforma del Estatuto Social.- El Gerente
19 toma la palabra y comunica a los accionistas
20 la conveniencia y la necesidad de la empresa
21 de aumentar el capital social por lo que
22 resuelve por unanimidad de votos aumentar en
23 SEIS MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de
24 seis mil nuevas acciones ordinarias y
25 nominativas de un mil sucres cada una, los
26 mismos que se les atribuyen a los accionistas
27 de la siguiente manera: Angel Bruno Cayanna se
28 le atribuyen cuatro mil ciento veintiocho 4128

1 acciones ordinarias y nominativas de un mil
2 sucres cada una pagadas en su cien por ciento
3 mediante el superávit proveniente de la
4 revalorización de activos fijos la suma de

5 CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SUCRES;

6 (2) José Bruno Cavanna se le asignan dieciocho

7 acciones ordinarias y nominativas de un mil

8 sucres cada una, pagadas en su cien por ciento

9 mediante el superávit proveniente de la

10 revalorización de activos fijos la suma de

11 DIECIOCHO MIL SUCRES; (3) Ingeniero Angel Bruno

12 Moreno se le asignan setenta y ocho acciones

13 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada

14 una, pagadas en su cien por ciento mediante el

15 superávit proveniente de la revalorización de

16 activos fijos la suma de SETENTA Y OCHO MIL

17 SUCRES; la señora Rina Bruno de Martínez se le

18 asignan (4) sesenta y seis acciones ordinarias y

19 nominativas de un mil sucres cada una, pagadas

20 en su cien por ciento mediante el superávit

21 proveniente de la revalorización de activos

22 fijos la suma de SESENTA Y SEIS MIL SUCRES;

23 (5) señorita Virginia Bruno Moreno se le asignan

24 noventa y seis acciones ordinarias y

25 nominativas de un mil sucres cada una, pagadas

26 en su cien por ciento, mediante el superávit

27 proveniente de la revalorización de activos

28 fijos la suma de NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES; la



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 ⁽⁶⁾señorita María Pia Bruno Moreno se le asignan OC 49
2 cuarenta y dos acciones ordinarias y
3 nominativas de un mil sucres cada una, pagadas
4 en su cien por ciento mediante el superávit
5 proveniente de la revalorización de activos
6 fijos; la suma de CUARENTA Y DOS MIL SUCRES;
7 ⁽⁷⁾~~Inversiones Mobiliaria Santa Clara~~ se le 78
8 ~~asignan setecientos ochenta acciones ordi-~~
9 ~~narias y nominativas de un mil sucres cada~~
10 una, pagadas en su cien por ciento mediante el
11 superávit proveniente de la revalorización de
12 activos fijos la suma de SETECIENTOS OCHENTA
13 MIL SUCRES; ⁽⁸⁾Xavier Bruno Díaz se le asignan
14 ciento treinta y dos acciones ordinarias y 132
15 nominativas de un mil sucres cada una, pagadas
16 en su cien por ciento mediante superávit
17 proveniente de la revalorización de activos
18 fijos la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL
19 SUCRES; ⁽⁹⁾Giancarlo Bruno Díaz se le asignan 132
20 ciento treinta y dos acciones ordinarias y
21 nominativas de un mil sucres cada una, pagadas
22 en su cien por ciento mediante superávit
23 proveniente de la revalorización de activos
24 fijos la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL
25 SUCRES; ⁽¹⁰⁾Francisco Bruno Díaz se le asignan 132
26 ciento treinta y dos acciones ordinarias y
27 nominativas de un mil sucres cada una pagadas
28 en su cien por ciento mediante superávit

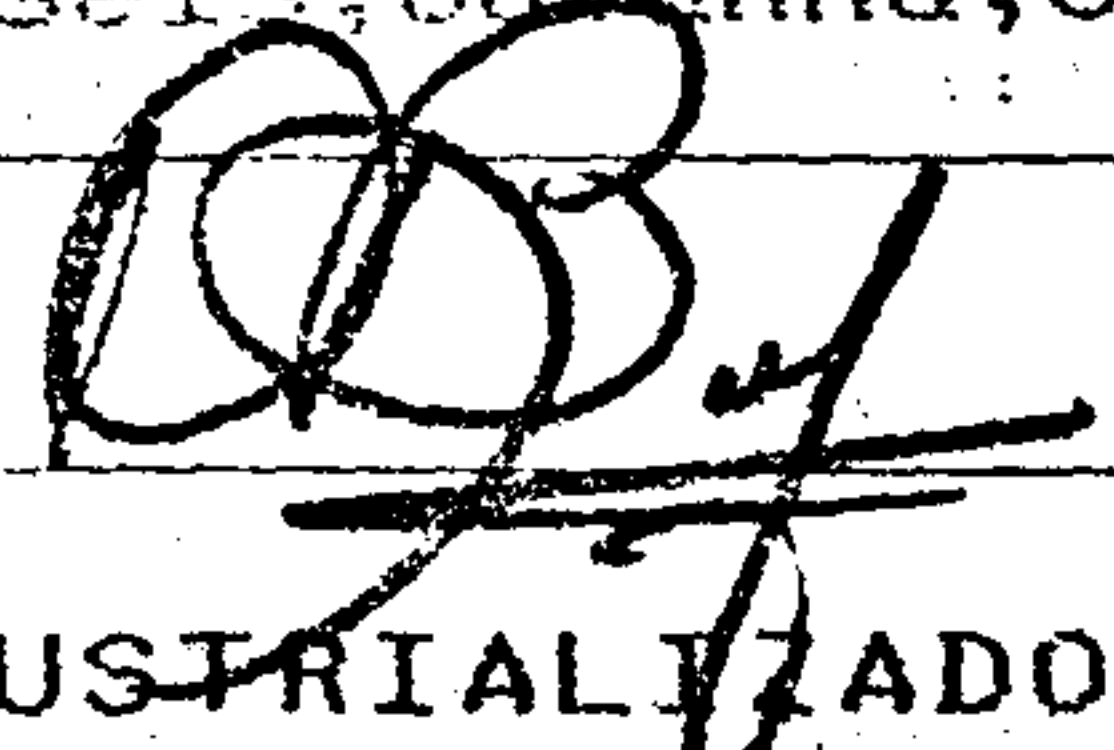
1 proveniente del superávit de la revalorización
2 de activos fijos la suma de CIENTO TREINTA Y
3 DOS MIL SUCRES; (11) Fabián Bruno Díaz se le
4 asignan ciento treinta y dos acciones
5 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
6 una, pagadas en su cien por ciento mediante el
7 superávit proveniente de la revalorización de
8 activos fijos la suma de CIENTO TREINTA Y DOS
9 MIL SUCRES; (12) José Bruno Díaz se le asignan
10 ciento treinta y dos acciones ordinarias y
11 nominativas de un mil sucres cada una, pagadas
12 en su cien por ciento mediante el superávit
13 proveniente de la revalorización de activos
14 fijos la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL
15 SUCRES; (13) Mario Bruno Díaz se le asignan ciento
16 treinta y dos acciones ordinarias y
17 nominativas de un mil sucres cada una,
18 pagadas en su cien por ciento mediante el
19 superávit de la revalorización de activos
20 fijos la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL
21 SUCRES. En consecuencia el Aumento de Capital
22 se reforma en Artículo Tercero que se refiere
23 al Capital Social que dirá de la siguiente
24 manera: ARTICULO TERCERO: "El Capital Social
25 de la Compañía es de SIETE MILLONES DE SUCRES
26 representado por siete mil acciones ordinarias
27 y nominativas de un mil sucres cada una,
28 capital que podrá ser aumentado si así lo



NOTARIA
13o
Guayaquil
Ira. Norma
Plaza de
García

1 resuelve la Junta General de Accionistas de 0000:
2 preferencia en proporción a las acciones que
3 poseen en el Capital Social, para la sus-
4 cripción de nuevas acciones". Se faculta al
5 Presidente para que realice los trámites
6 pertinentes para la legalización del Aumento
7 de Capital y Reforma del Estatuto Social. La
8 Junta pasa a conocer el sexto punto cual es la
9 designación de administradores, resolviendo la
10 reelección del Presidente sin remuneración con
11 las atribuciones y deberes que establecen los
12 Estatutos, con gastos de representación de
13 sesenta mil sucres anuales; la reelección
14 del Gerente con el sueldo mensual de quince
15 mil quinientos sucres, más gastos de
16 representación que son treinta mil sucres
17 anuales, más el diez por ciento de las
18 utilidades de la empresa y atribuciones que
19 posee de acuerdo a los Estatutos Sociales; la
20 reelección de los Comisarios, tanto del señor
21 Rafael Cepeda Amaya y el Economista Agustín
22 Vera Brito con un sueldo de cinco mil anuales
23 a cada uno. La Junta acordó por unanimidad que
24 los nombramientos tengan el lapso de un año,
25 pero continuarán con el desempeño de sus
26 funciones hasta que sean legalmente
27 reemplazados. No habiendo otro asunto por
28 tratar se suspende momentáneamente para la

1 redacción del Acta, hecha tal se da lectura de
2 principio a fin aprobándola unánimemente, sin
3 modificaciones siendo las dieciocho y
4 cincuenta y cinco minutos, para lo cual el
5 Presidente y Gerente dan fe de ello.
6 (firmado). Angel Bruno Cavanna, Presidente;
7 (firmado).- Angel Bruno Moreno, Secretario.-
8 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. LO CERTI-
9 FICO.- (firmado) firma ilegible. Ingeniero
10 Angel Bruno Moreno.- GERENTE - SECRETARIO".-
11 El compareciente me presentó sus respectivos
12 documentos de Identificación Personal.- Leida
13 que le fue la presente escritura pública de
14 principio a fin y en alta voz, por mí la
15 Notaria al otorgante, éste la aprobó, en todas
16 y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó
17 y firma en unidad de acto y conmigo, la
18 Notaria, de todo lo cual doy fe.- ENMENDADOS:
19 señor, seis, Cavanna, ochenta, administradores, anuales. VALE.-

20 
21 P. INDUSTRIALIZADORA DE MADERAS S.A.
22 Sr. ANGEL BRUNO CAVANNA

23 Presidente

24 C.C. # 09-00828633

25 C.T. # 026893

26 C.V. # 043-0151

27 R.U.C. # 0990007322001

28

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, que firmo y sello en nueve fojas útiles en la
ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes
de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-

Norma Plaza de Gálvez

Dra. NORMA PLAZA de Gálvez
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en la Resolución # 88-2-1-1-00662
de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de
fecha 1° de Marzo de 1.988, al margen de la matriz de
fecha 26 de Noviembre de 1987.- Guayaquil, 1° de Marzo
de 1.988.-

Norma Plaza de Gálvez

Certifico que con fecha de hoy

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 88 -
2 1 - 1 - 00662, dictada el 1º de Marzo de 1.988, por la In-
tendente de Compañías Encargada, fue inscrita esta escritura
pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CA-
PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada "IN-
DUSTRIALIZADORA DE MADERAS S. A. ", de fojas 9.086 a 9.102, n.º

Ing

mero 909 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.806 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Afiliación de la Cámara de Industrias de Guayaquil.- Guayaquil, veinte de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 1.498 del Registro Mercantil de 1.952; 1.870 del Registro Mercantil de 1.965; 1.052 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

